Para despacho de estos Reynos

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Repartimiento de los efectos de millones de este año de 1735

En la Villa de Archena en veinte y ocho dias del mes de Junio mill setez.s treinta y cinco años los S.res Xptoval Rodriguez y Juan Roso Alcaldes ordinarios, Joseph Abenza y Joseph Mart.z Regidores con rezo Justicia y Regimiento de esta dha Villa Juntos en forma de Ayuntam.to como lo estilan para conferir cosas pertenecientes al servicio de Su Mag.d Bien y utilidad de esta rre publica y Dixeron que en atencion a hallarse esta villa y su vecindad acopiada con la parte de Su Mag.d y en su nombre D.n Luis Ximenez de Zisneros administrador Gral. de Rentas Provinciales en la Ciudad de Murcia y su Reyno, poder a Vente de D.n Ignacio Clemente Recaudador Gral. p.r millones, Alcavalas, cientos, nuevos ynpuestos y sus agregados como lo demuestran los testimonios de escripturas otorgadas en dha Ciudad el uno ante Phelipe Gar.a otro esc.no de dhos efectos de millones, y otro de los dros de Alcavalas ante Joseph Gar.a Vernave que lo es de estas Rentas, en dha Ciudad ambos con fha de primero de Abrill del año pasado de setez.s treinta y quatro y por quatro años que principiaron el dia primero del enero de dho año pasado y cumpliran en fin de diciembre del año de treinta y siete, en porcion de mill y cien r.s pagados en tres tercios yguales de cada uno de dhos años, y respecto a ser necesario su repartim.to entre los Vecinos de esta Villa y su fin de d.n para el cumplim.to de la obligac.n de Sus m.des agregan a dha porcion quarenta r.s que se an de pagar al presente esc.no salario consignado en este padron, y sesenta y nueve r.s del seis por ciento que se an de dar al cobrador que todas las dhas Partidas

102.9 r.s

aren un mill dos cientos y nueve r.s y las tt.s sobre que a de recaer en esta huerta un mill ciento sesenta y cinco y siete ochavas